

COPIA DE LA PETICION HECHA POR
DON JOSE MARIA PALACIOS SOTO Y ZARATE,
PATRIOTA DE SAN FERNANDO,
TENIENTE CORONEL DE CABALLERIA,
EX-CORONEL DEL REGIMIENTO DE MILICIAS DE CABALLERIA
DE COLCHAGUA,
A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL RECONOCIMIENTO
DE SUS SUELDOS EN LA CAUSA DE LA INDEPENDENCIA
DE CHILE.

Antecedentes obtenidos por su tataranieta
RODRIGO PALACIOS FITZ-HENRY, y como un -
obsequio a la I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.

Septiembre 2000

*Mr. y Señora
de Gasnel/Bu/Bav. S*



9

dictar una disposición por la cual se me mande pagar el sueldo mensual que corresponde en mi grado de Coronel de Caballería de Ejército, y que me sea de abono el tiempo desde 1810, inclusive para la calificación, retiro y jubilación de servicios, conforme a las leyes vigentes. Imploro justicia y gracia.

Firmado. JOSE MARIA PALACIOS.

INFORME DE LA COMISION DE GUERRA Y MARINA.

La Comisión de Guerra y Marina de la Cámara de Diputados ha examinado con especial interés la solicitud y antecedentes que tiene presentados el Coronel Graduado don JOSE MARIA PALACIOS, y al informar sobre ella, tiene la alta complacencia de manifestarle que no debe trepidar un solo momento en dar un testimonio de gratitud a los importantes servicios que el citado señor Palacios prestó a la causa de la Independencia Nacional y al porvenir de la República. Estos no solamente tiene empeñada la gratitud pública, sino que el solicitante ocurre hoy a la filantropía del Congreso a los 75 años de edad y cuando no cuenta con los medios suficientes para la vida.

En esta virtud la Comisión somete a la Cámara el siguiente Proyecto de Ley:

ARTICULO UNICO: Se concede por gracia al Coronel Graduado de Ejército, don JOSE MARIA PALACIOS, el goce de su sueldo íntegro correspondiente a su clase efectiva de Teniente Coronel de Caballería de que gozará durante sus días. Muerto, su viuda e hijas solteras gozarán del montepío correspondiente a aquella clase, con arreglo a la Ley.

SALA DE LA COMISION, Julio 30 de 1859.

Firmados. EUJENIO NECOCHEA.
F. VALDES LARREA
MANUEL A. BRICEÑO
JOSE AGUSTIN TAGLE
FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO.

Están conforme con sus respectivos originales que constan desde fojas 55 hasta 61 del Libro No. 32 titulado Asuntos Despachados correspondientes al año 1860, del Archivo de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO, Junio de 1903. Fdo. R. Blanco. Secretario.

Copia Cámara de Diputados.-

El Ilustre Fernando, por la gracia de Dios Rey de España e Indias, y en nombre de la Junta Gubernativa del Reino, etc.

Por cuanto vacante el empleo de Capitán de la 7a. Compañía del Rejimiento de Caballería de Milicias Disciplinadas en San Fernando, por ascenso de don José María Guzmán, tiene a bien en dar este título al Ayudante Mayor del mismo Rejimiento, Sr. José María Palacios.

Por tanto manda al Coronel os de a conocer y ponga en posesión, a cuya consecuencia podréis imponer ordenes de palabra o por escrito, que se os obedecerán sin réplica ni dilación; y los oficiales, soldados del Rejimiento, cabos mayores y menores con los demás militares del Ejército de este Reino os guardarán y harán cumplir a todas cuantas honras, gracias y privilegios os correspondan, gozando en actual servicio sueldo de reglamento y valiendooos para todo el presente, refrendado por el Secretario de Guerra, y que deberán sentar en los libros del caso las oficinas encargadas.

Dado en Santiago, a 3 de Abril de 1812.

Fdo. JOSE MIGUEL DE CARRERA

José Santiago Portales. Manuel de la Cruz Ronez
Secretario de Guerra.

- - - - -

La Junta de Gobierno nombra Capitán en la Séptima Compañía del Rejimiento de Milicias Disciplinadas de San Fernando al señor Ayudante Mayor del mismo, don JOSE MARIA PALACIOS.

Tómese razón en la Tesorería Jeneral de Ejército y Real Hacienda de Santiago de Chile, a 8 de Abril de 1812.

Fdo. Manuel Fernández.

C O P I A

El Director Supremo del Estado de Chile.

Por cuanto atendiendo al especial mérito contraído por don JOSE MARIA PALACIOS en la jornada de Maypo, de 5 de Abril del presente año a la que asistió sirviendo en clase de Coronel del Rejimiento de Milicias de Caballería de Colchagua; por tanto, vengo en declararle acreedor al goce de la Medalla de Oro designada por Decreto de 10 de Mayo último a los dignos defensores de la patria en aquella célebre función; debiendo usar este distintivo, conforme al citado decreto.

Para todo lo cual le hice espedir la presente, firmada de mi mano, signada con el sello de las armas de Estado y refrendado por mi Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra, de que se tomará razón en el Estado Mayor Jeneral.

Dada en el Palacio Directorial de Santiago de Chile a 22 de Diciembre de 1818 años.

Fdo. O'HIGGINS

José Ignacio Zenteno, Secretario.

Anotado en Estado Mayor Jeneral
Acosta.

Está conforme con su respectivo orojinal que consta a fojas 1064 a 1066 de uno de los libros titulados Solicitudes de Particulares del Archivo de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Santiago, 15 de Junio de 1903.

R. Blanco, Secretario

PETICION A LA CAMARA DE DIPUTADOS HECHA POR DON
 JOSE MARIA PALACIOS SOTO Y ZARATE POR LA RECUPERACION DE SUS HABERES PERDIDOS POR LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE.

Fuente: Archivos de la Cámara de Diputados año 1903.

Copia.-

CAMARA DE DIPUTADOS.

PIDE POR GRACIA QUE SE LE MANDE ABONAR SU SUELDO DE CORONEL DE CABALLERIA, Y CIERTO TIEMPO DE SERVICIOS PARA SU JUBILACION.

- - - - -

Soberano Congreso:

JOSE MARIA PALACIOS, Coronel Graduado de Ejército, vecino de la Provincia de Colchagua, ante la Honorable Legislatura Nacional, con mi mayor respeto, expongo:

Que, desde el año 1804 me establecí en aquel territorio por haber hecho un negocio de importancia, y desde 1808 entré a servir de Teniente en el Regimiento de Caballería de Milicias Urbanas de aquel partido al mando del Sr. Coronel don Manuel Matías Fernández de Valdivieso; en esa misma época fui nombrado Alcalde de la elección de San Fernando.

Continuando mis servicios en la Milicia, fuí Ayudante Mayor y después Capitán en el mismo Regimiento. Hallándome en este grado, Chile entró en el gran plan de emancipación de la España; yo gozaba de una posición social por mis antecedentes, por fortuna de que disponía y por haberse enlazado en una de las principales familias de aquella provincia; por todos estos antecedentes en mi concepto, halagueños, me decidí a ser uno de los primeros empresarios de la Independencia.

Arrostrando por tantos y tan inauditos inconvenientes, como eran los que presentaba la obra de la emancipación, yo fuí víctima de bienes y familia desde el momento que

pusimos mano a los trabajos preparatorios. Dado el primer caso público, la reunión del 18 de Septiembre de 1810, yo en San Fernando ejecuté los pensamientos acordados por los Ilustres Padres de la Patria. Pronunciada la revolución indispensable, yo acepté todas las consecuencias, serví la gobernatura de aquel partido y entregué mi vida y bienes a la suerte de las armas. Sería muy difuso si me propusiera referir aquellos servicios y sacrificios que son bien conocidos a todos los chilenos, sin embargo haré una pequeña reseña de ellos, lo más suscita posible para no molestar a la Ilustre Cámara.

Como lo comprueba el interrogatorio de fojas 32 y se prueba testimonial hasta fojas 36 del diminuto expediente que tengo el honor de acompañar, consta que yo en 1810, unido a don José María Vivar, nombrado por el Gobierno Patrio, compusimos en Colchagua la Junta de Auxilios para formar el ejército con que resistimos a la invasión que por el Sur hizo el Jeneral español, señor Pareja; que todos esos auxilios proporcionados a los diferentes cuerpos de nuestro Ejército de operaciones en el Sur. Consta también que, a consecuencia de la Batalla de Rancagua perdí más de (\$14.000), catorce mil pesos que había guardado en la Mina de La Leona, los que fueron saqueados por los partidos del Ejército español; que por efecto de este contraste de nuestras armas, que dió a los españoles la reconquista de Chile en 1814, y la emigración de los patriotas a Mendoza, yo tuve correspondencia con el señor Jeneral don José de San Martín, que gobernaba en aquel punto y levantó la Expedición Libertadora de Chile; que se auxilió a todos los emisarios que allí venían y pagué los correos que traían y llevaban la correspondencia. Resulta igualmente de esos documentos que, con motivo de esa intelijencia que sostuve con el Ejército de Mendoza, sufrí una constante persecución por los Mandatarios del Gobierno Español; que se embargaron mi casa y chacra

de San Fernando; que hicieron lo mismo con los ganados de la hacienda de Chépica, que poseía en arriendo, cuyos ganados benefició el Gobernador de aquel pueblo, don José Antonio Gaete; y que, en Julio de 1815, me tomaron prisionero y me remitieron a Santiago, donde permanecí con grillos en un calabozo hasta que se dió la Batalla de Chacabuco en 12 de Febrero de 1817. (Moriré con las señales que esos grillos cruelmente estamparon mis piernas, en una captura de 19 meses).

En el acto de mi prisión se encontraba en mi chacra de San Fernando con el benemérito don Manuel Rodríguez, emisario del señor Jeneral San Martín, y varias personas perseguidas, a quienes no tenía el encargo de capturarse ni orden de aprisionar, sin duda por no conocerlas y porque no sabía el Jefe español que se hacían campañas; ellos se salvaron para seguir sirviendo a la causa, intertanto yo sufría tormentos de muerte, llegando más tarde a resolverse mi próxima ejecución y la de otros compañeros, que estábamos bajo la jurisdicción de San Bruno.

Consta de la misma manera por esos documentos de que hago mérito, que después de restaurado el país por la Batalla de Chacabuco, seguí prestando gratuitamente los mismos servicios, ya como majistrado en 1818 a 1822, y ya como Jefe del Rejimiento de Caballería de San Fernando, auxiliando con mi peculio los cuerpos y partidas de Ejército que marchaban al Sur.

El Oficio Supremo que corre a fojas una, fecha 15 de Noviembre de 1817, al cual corresponde la instrucción de fojas 20, prueban que, como Gobernador de San Fernando, presté los importantes servicios que se requerían con las Milicias a mi mando, en las operaciones de cordillera para el éxito de la campaña emprendida. A fojas 2 adjunto el título de Coronel del Rejimiento de Milicias de la Provincia de Colchagua, que me confirió don Luis de la Cruz, en 4 de Febrero de 1818. A fojas 3, el oficio del señor

Jeneral San Martín, datado en Llano de Chimbarongo, a 13 de Marzo del citado año de 1818, en que me pide auxilio de la tropa de mi Rejimiento. A fojas 38, el informe recientemente pedido al Jeneral Sr. Juan Gregorio de las Heras, por el cual consta que, después de la campaña que hicimos a Cancha Rayada y de la desgracia que sufrió nuestro Ejército en ese punto el 19 de Marzo año 18, las tropas en retirada acamparon en San Fernando el 22, marchando para el Norte el 23, habiendo sido auxiliadas por mí, que era Gobernador de ese pueblo, siendo servidas como mejor lo permitían las críticas circunstancias de la época. Hable el señor Jeneral de la verosimilitud de las preguntas de mi pedido de fojas 37, de la notoriedad de mi decidido patriotismo y de mi actividad y celo para servir a mi país en sus más críticos momentos; (la cadena de constantes y nobles arranques del más desinteresado patriota, si así me es permitido expresarme) levanta la voz en grito para manifestar mi verdad.

Habiendo recibido de mi el Ejército de cuantos auxilios necesitó en tan aflictivas circunstancias, me contraje a colectar más de mil (1.000) caballos y mulas, ciento y más vacas de mi propiedad con muchos otros varios recursos que conduje al Ejército en 5 días, cuya distribución se hizo en la chacra del Sr. Ochagavía. Pelié en la Batalla de Maipú el 5 de Abril de 1818, a la cabeza de mi Rejimiento, como consta en el parte del señor Jeneral en Jefe, reproducida su publicación en el periódico que adjunto a fojas 4 y si no fuera una molestia para la Honorable Cámara, yo pediría la lectura de los párrafos 50. 60 y 70, de los cuales se deduce bien claro que los principales recursos con que se rehizo el Ejército los tomó de San Fernando, cuyo pueblo yo mandaba como Gobernador y Coronel que era en esa época.

En la misma noche de esa gloriosa y más que memorable batalla, yo recibí orden del señor Jeneral San Martín para

marcharme incontinentemente a San Fernando, a fin de tomar a los enemigos que se dirijían al Sur. Así lo cumplí auxiliando a la vez, con mis bienes, a los cuerpos vencedores que sucesivamente marcharon a perseguir los restos de los vencidos, atravezando por pueblos sin recursos pues que se habían agotado por los contrastes de la guerra. A fojas seis acompaño el título en que el Supremo Director, Sr. don Bernardo O'Higgins, me confirió el grado de Coronel de Ejército, en 23 de Junio de 1818, cuyo título me fué remitido con el oficio de fojas 7, por el señor Comandante Jeneral de Armas, don Juan Gregorio de las Heras. Los documentos oficiales desde fojas 8 hasta fojas 15, encierran las fechas desde 27 de Abril de 1819 comprueban la campaña que hice con mi Rejimiento y demás fuerzas puestas a mis ordenes por el Supremo Gobierno, para operar contra los anarquistas que dominaban los campos de Talca, y tuve la satisfacción de haber extinguido las montoneras, restituído el orden y dejado Talca y sus contornos completamente pacificados como lo manifiesta palpablemente el Oficio Supremo de fojas 15, en que se dan las gracias. El oficio de fojas 16 contiene la transcripción del Supremo Decreto de 23 de Marzo de 1820, en el que dice el Jefe Supremo que siendo notorios los distinguidos servicios que ha prestado el Rejimiento de Caballería de San Fernando, en defensa de la Independencia Nacional y de la conservación del orden y tranquilidad común y deseando corresponder a sus virtudes y tareas guerreras, le otorga el fuero militar de guerra. El oficio de fojas 18, de fecha 23 de Octubre de 1820, manifiesta que fueron nuevamente precisos al país mis servicios y los de mi Rejimiento, que se incorporó a la división mandada por el señor Jeneral don Joaquín Prieto, en marcha para pacificar el Sur, según el oficio de fojas 19, de fecha 24 del citado Octubre de 1820. El oficio de fojas 17, datado en 10 de Octubre de 1822, contiene el nombramiento que se me hizo de Gober-

nador de San Fernando, cargo que había servido de antemano y en épocas difíciles; no era menos apremiante aquella para el gobierno que se miraba amenazado por la guerra civil exhausta de recursos. El oficio de fojas 21, su fecha de 5 de Octubre de 1822, acredita que mando a la Suprema autoridad ciento veinticinco (125) caballos erogados espontáneamente, para que les sirviesen en sus, más apremiantes e indispensables conflictos. Por el oficio de fojas 23 datado el 12 de Diciembre del mismo año, se acredita que mi Regimiento facilitó 200 hombres escogidos al Comandante Boile que iba a tranquilizar el Sur, y que proporcioné ciento cincuenta (150) reclutas para aumentar las fuerzas de Batallón No. 7. El de fojas 24, fecha 26 del propio mes, se refiere a lo mismo y a los demás auxilios que requería la División. A virtud del oficio de fojas 25, fecha 16 de Enero de 1823, recibí en San Fernando a la Comisión de Diputados mandada por el Supremo Gobierno con destino a Maule, a transigir amistosamente las desaveniencias de la provincia de Concepción con esta Capital. La diputación permaneció en San Fernando largos días y los auxilios con que fueron servidos me costaron injentes pesos, que se pensó reintegrarse por las cajas generales, pero que no se efectuó porque luego sobrevino el cambio de Gobierno. El oficio de fojas 26, de 17 de Enero de 1823, prueba que siendo tan largos los servicios de los cuerpos cívicos de mi mando, como en ocupación desde 1810, con excepción de algunos cortos períodos, ya el vecindario sentía el peso de estas fatigas, especialmente en las cosechas rurales, obtuve a reducir a menor número de jentes los acuartelamientos y acordarme con el Sr. Jeneral en Jefe don Joaquín Prieto, que mandaba al Sur en el relevo de la fuerza de mi Regimiento, que estaba en observación en el Maule, a cuyo Sr. Jeneral presenté los recursos que me exigió desde Rancagua, por su nota de 22 de Enero, del espresado año y que acompaño a fojas 27, con otros muchos

recursos más que necesitó en San Fernando.

Yo obtuve el Diploma y Medalla de Miembro de la Legión de Honor de Chile, como consta en el Boletín de las leyes del Gobierno; perdí esas credenciales como otras muchas en los contrastes de mi vida, y si conservara los honrosos documentos que se me estraviaron de mi domicilio, formaría volúmenes que en cada página verían en mí, muy manifiestos retratados la abnegación, lealtad, desición y patriotismo y demás actos manifestativos del verdadero patriota.

Desde 1810, mi vida fué una continua cadena de sufrimientos y privaciones de distinto jénero, y el placer de servir tan noble causa y el desprendimiento para servirla con la solicitud posible están de manifiesto sólo con observar mis servicios personales y pecuniarios sin solicitar ni admitir retribución alguna en toda la aciaga época revolucionaria y hasta la fecha.

El testimonio de fojas 28 y 29 acredita que en 1823, fuí Diputado al Congreso Nacional, por San Fernando, cuyo cargo volví a obtener en 1828, como lo comprueba el oficio de fojas 31, de fecha 6 de Junio de ese año.

Con motivo de haber llegado yo a Lima con otros compañeros patriotas a fines de 1824, a consecuencia de los acontecimientos de Chile, el señor Jeneral don Bernardo O'Higgins me escribió de su Hacienda de Montalbán, con fecha 10 de Diciembre de 1825 de su puño y letra, la honrosa carta que acompaño a fojas 30, y cuya lectura suplico; en ella reconoce mis servicios a la causa de la Independencia y me ofrece un auxilio en su casa.

Mi entusiasmo patriótico me indujo a colocar dos hijos en la Academia Militar, José Ramón y José Vicente Palacios Velasco ambos fueron a la guerra contra el Jeneral Santa Cruz, en el Perú. El primero de ellos murió de Teniente en el Batallón Portales, quedando en campo de la muerte en la Batalla de Yungay; y el segundo que era Teniente del Rejimiento Cazadores a Caballo, recibió un metrallazo

en la "Portada de Guías", que lo postró a morir en Chile al muy poco tiempo de su regreso. Perdí hasta mis más caros objetos por el servicio de mi patria. Yo que sobreabundé en bienes de fortuna para emplearlos hasta con mi persona en servicio de mi patria, nunca creí tener necesidad de recurrir a su gratitud, contento por demás con haber obrado consecuentemente con los principios que constituyen el verdadero ciudadano, y, por ésta razón, descuidé de cobrar y conservar tan importantes documentos que acreditaban mis dilatados servicios y erogaciones; por fortuna son bien notorios y hasta saber lo que es una larga guerra y las víctimas y dificultades sin cuento que nos costó la libertad que gozamos.

Llevado de la pasión de subsistir de mi trabajo, gozando los bienes que, por ser raíces, salvaron de la revolución, me dediqué a un trabajo asiduo y tenaz, pero he sido muy desgraciado, y contrastes imprevistos me arruinaron hasta tener que desprenderme de la hacienda del Sauce y de las propiedades que tenía en San Fernando. Aún en este me lisonjeaba la esperanza de vivir mediocrementemente de la producción de mi trabajo. Empeñé diversos negocios en proporción de mis conveniencias, más la fatalidad me ha perseguido hasta tocar en la pesada realidad del desengaño; y sólo la imposibilidad en que me encuentro, ha podido obligarme a hacer la presente solicitud, sintiendo en el corazón grabar a mi país, recordándole su gratitud. Yo he podido antes pedir el sueldo que me corresponde como Coronel Graduado de Caballería de Ejército, sueldo que tengo la conciencia de tenerlo más que a bien merecido, pero ya lo he manifestado el porqué no lo solicité.

Fallecidas mis esperanzas vengo a pedir de justicia y también por gracia lo que, no dudo, me otorgará la Ilustre Legislatura como deber de gratitud por mis dilatados servicios que invoco por efecto de una imperiosa necesidad.

POR TANTO, a la Honorable Cámara pido y suplico se sirva